Sesión Nº 32

23 de noviembre de 1956

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y de los Vocales, señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Cesoagli, siendo las once, se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Designación personal Secretaría General

El Presidente expresa que urge efectuar las designaciones de cargos vacantes en Secretaría General y propone como Prosecretario al señor Julio V. Grassi director de la escuela Nº 18 del D. E. 15º, cuyos antecedentes diera a conocer en ocasión anterior; para Asesor 5º al señor Rodolfo A. Chanetón empleado de Escuelas Hogares y del cual tenía las mejores referencias; y como Asesor 7º al señor Fermín Gorley, pero que dejaba librado a criterio del Consejo el pronunciarse de inmediato sobre los mismos o postergar su designación hasta la sesión próxima. Por unanimidad se resuelve: Nombrar Asesor 7º de Secretaría General al señor Fermín Gorley.

Designación director de Boletín

A continuación el Secretario recuerda que es de urgente necesidad la publicación de las resoluciones del H. Consejo. Luego de un cambio de ideas sobre el candidato a quien encomendar este trabajo, se resuelve: Asignar funciones de director del "Boletín del Consejo Nacional de Educación" (Suplemento de "El Monitor de la Educación Común") al actual oficial de la Oficina de Información, señor Fernando Silveira Galván, conservando su actual categoría y sueldo.

Informe Presidente

El Presidente informa que junto con la Vicepresidenta viajará en la tarde de hoy a Tandil, en el avión que el

señor Ministro de Aeronáutica pusiera a disposición de los miembros de este Consejo como es de conocimiento de los mismos.

Informe de la Vocal, señorita A. R. Risolía

La señorita Risolía informó que en el día de ayer, 22 de noviembre acompañó a la Vicepresidenta y a la señora de Pelly, Inspectora de Escuelas Especiales de Córdoba en su visita a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" ubicada en Marcos Paz. Que dicha Colonia está bajo la dependencia de la Dirección General de Sanidad Escolar, pero que, conjuntamente, inciden en su funcionamiento la Justicia, el Consejo Nacional de Educación y aún la Policía, por lo que es difícil establecer unidad de gobierno. Que esto dificulta en gran parte su marcha y suscita problemas que tardan en ser resueltos, según lo expresó el director, doctor Allaria. Que la visita les permitió conocer el régimen interno del establecimiento, el cual reune a varones de doce hasta veintiún años, entre los que existen delincuentes precoces y hasta homicidas. Que recorrieron las aulas de la escuela de la Colonia, la que funciona en dos turnos y congrega en un mismo grado alumnos de procedencia diversa, hijos de empleados e internados de distintas edades. Que en el aspecto didáctico fué posible advertir deficiencias que deben ser superadas, sobre todo en lo que concierne al ámbito, o al clima propicio a educandos del tipo de los internados. Que sin desconocer la abrumadora tarea a que se hallan sometidas las maestras en un establecimiento de tal índole y precisamente por eso se deben renovar los procedimientos y adaptarlos al ritmo que impone la evolución de los estudios realizados con esta clase de educandos, resentidos sociales, reacios, díscolos o indiferentes, según el caso, a la acción del maestro. Que la escuela, en institutos como el mencionado debe ser un centro de atrac

ción superior, que interese al alumno, construya su afectividad, y lo incline a la estimación de las formas amables de la vida, para lo cual el aula habrá de reflejar la alegría capaz de borrar los efectos de la angustia el desconcierto y hasta la desesperación que suele invadir el ánimo de estos niños sin infancia y jóvenes o adolescentes prematuramente fracasados. Que concluyó la visita con la inspección de los talleres provistos de muy buenas máquinas, pero con poco personal competente y escasos aprendices, todo lo cual señala la urgente necesidad de superar las deficiencias expuestas.

Traslados de personal

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se conceden los siguientes traslados a pedido de los interesados:

María Susana Trigoni, de la escuela Nº 26 D. E. 13º a la Nº 223 de Salta. Expte: 624-56.

Mercedes Lombardi, de la escuela Nº 11 de San Luis a la Nº 57 de Buenos Aires. Expte: 96463/56.

Sonia Ofelia G. de Dillon, de la escuela Nº 141 de Buenos Aires a la Nº 174 de la misma provincia: Expte 462-56.

Asignación nombres de aulas.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se dispone asignar:

Expte: 88804-56: A las aulas de la escuela Nº 14 de Santa Fé los nombres propuestos a fs. 1.

Expte: 88795-56: A las aulas de la escuela Nº 267 de Corrientes 6º A y 4º B, los nombres de Guillermo Brown y Martín Güemes

Expte: 1227-56: A las aulas de la escuela Nº 249 de Santiago del Estero con los nombres de los próceres indicados a fs. 1.

Expte: 88443-56: A las dos aulas con que cuenta la escuela Nº 207 de Entre Ríos con los nombres de Libertad e Independencia, respectivamente.

Expte: 54710/56

Teniendo en cuenta que ha quedado comprobado que

actuación personal escuela Nº 28 de Catamarca	el Director de la escuela Nº 28 de Catamarca señor Córdoba actuó como Jefe de Unidad Básica pero que su actuación fué intrascendente en la localidad donde cuenta con sólido prestigio, se resuelve: 1º Apercibir al director de la escuela Nº 28 de Catamarca señor Angel Fidel Córdoba por su actuación política en favor del régimen depuesto. 2º Volver estas actuaciones a la Inspección General respectiva, para que considere la situación de la maestra de la misma escuela señora María Eloisa R de Lizondo atento lo informado y propuesto por la Comisión Asesora de Sumarios (fs. 55, art. 2º)
Exptе: 42957/56 actuación maestro señor Varela, esc Nº 172 de Catamarca.	Teniendo en cuenta que el maestro de la escuela Nº 172 de Catamarca, señor Varela desempeñó el cargo de miembro del Consejo Departamental, sección informaciones, del ex-partido peronista por el departamento de Ambato, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 172 de Catamarca, señor Aladino de Jesús Varela, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56 (art 1º inciso c)
Exptе: 68037/56 actuación maestra esc. Nº 89 de Bs Aires señora de Paladino	Visto que de lo actuado no surgen cargos sancionables en contra de la maestra señora de Paladino y en atención además de sus antecedentes personales y profesionales de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: archivar estas actuaciones
Exptе: 17893/56 actuación director escuela Nº 363 de Chaco y director suplente Adultos Nº 7 de la mis.	Teniendo en cuenta que el director de la escuela Nº 363 de Chaco y director suplente de la de Adultos Nº 7 de la misma provincia, desempeñó el cargo electivo de Concejo Municipal y el de Secretario de adoctrinamiento de Unidad Básica de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante e inhabilitado al director de la es-

ma provincia señor Lencinas	cuela Nº 363 de Chaco y director suplente de la de Adultos Nº 7 de la misma provincia, señor Rafael Lencinas, de acuerdo con lo propuesto en el Decreto Ley 4258-56
Expte: 22021/56 actuación maestra escuela Nº 168 de Chaco señora Palacios.	Teniendo en cuenta que la maestra de la escuela Nº 168 de Chaco, señora de Palacios, fué legisladora provincial desde el 4 de junio de 1953 al 4 de junio de 1955, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar cesante e inhabilitada a la maestra de la escuela Nº 168 de Chaco, señora María Chaquirez de Palacios, por estar comprendida en el Decreto Ley 4258/56 art: 1º, inciso a)
Expte: 22568/56 actuación maestra escuela Nº 47 de Chaco señora de Castellano	Teniendo en cuenta que la maestra de la escuela Nº 47 de Chaco, desempeñó el cargo de sub-delegada censista en la localidad de Lapachito de la precitada provincia y además se desprende de las actuaciones la pasión política de la imputada que la llevó a emplear procedimientos de excesivo celo contra sus compañeros de tarea y su hostilidad con los vecinos, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 47 de Chaco, señora Emilia Paula Robin de Castellano, por las constancias de estas actuaciones. 2º Disponer que se extienda y se remita a la señora Emilia Paula Robin de Castellano, la foja de servicios.
Expte: 97267/48 pedido reconsideración maestra señora Caproli	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar a la reconsideración de cesantía solicitada por la ex-maestra de la escuela Nº 178 de Mercedes (Corrientes) señora Mercedes Laura M. de Caproli, y hacerle saber que no existe impedimento para que gestione se reingreso a la docencia por la vía común.
Expte: 57739/55 denuncia contra directora esc Nº 83 de San	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Desestimar la denuncia formulada por la ex-directora de la escuela Nº 83 de San Juan, señora María Isabel G. de Calanoce

Juan señora Calanoce	contra el Inspector Seccional, señor Manuel Caamaño, y el actual director de la escuela citada, señor Carlos Rómulo Rodríguez.
Expte: 85163/55 denuncia contra maestra escuela Nº 24 de Bs. Aires señora de Morresi.	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones contra la maestra de la escuela Nº 24 de Buenos Aires, señora Teresa Agustina M. de Morresi, por falta absoluta de pruebas. 2º Declarar que las presentes actuaciones en nada afectan el buen nombre y honor de la citada maestra en su calidad de docente y de persona, circunstancia que deberá hacerse constar en su foja de servicios.
Expte: 52176/56 reparación local escuela Nº 59 de Mendoza.	De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 59 de Mendoza a la firma Alberto Magrini por el precio de pesos 3492. 2º Dar cumplimiento a los puntos 2º y 3º de la Resolución Nº 1299 de fs 18.
Expte: 3246/56 cesión local escuela Nº 68 de Chaco.	Se considera la petición formulada por el Gobernador de Chaco, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Ceder al Gobierno Provincial de Chaco el local de la escuela nacional Nº 68 de dicha provincia, a fin de destinarlo a Asilo de Ancianos. 2º Supeditar la entrega del edificio a la toma de posesión del antiguo local de la misma escuela, cuya donación tramita el Gobierno provincial
Expte: 2057/56 cesión local para oficina Empadronadora	De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la Junta Empadronadora Nacional para que utilice el edificio de la escuela Nº 12 del D.E. 6º, durante el día 18 de noviembre y 20 días a partir del 19 de diciembre con horario de 8 a 22, destinado a funcionamiento de Mesas Empadronadoras. 2º Relevar de sus tareas habituales y por el tiempo que deba concurrir a prestar servi-

cios a la citada escuela a la auxiliar de la misma, señora Donatila R. de Scarfia, distribuyendo las tareas que ella desempeña en la escuela N.º 10 entre el personal de servicio restante de esta, donde funciona actualmente, en turno intermedio la escuela N.º 12 del mismo distrito.

Expte: 110787/53 actuación maestra escuela N.º 78 de Río Negro señorita Rojas.

Teniendo en cuenta que la señorita Rojas maestra a cargo de la dirección de la escuela N.º 78 de Río Negro ha librado cheques sin fondos y luego presentando su renuncia en términos inaceptables, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Rechazar la renuncia presentada por la señorita María Clara Rojas maestra a cargo de la dirección de la escuela N.º 78 de la provincia de Río Negro por considerar que la misma reviste un carácter intempestivo. 2º Declarar cesante a la citada maestra por las graves irregularidades cometidos en el desempeño de sus funciones, al haber abusado en forma discrecional de los fondos de la Repartición cuyo manejo estaba a su cargo. 3º Pasar estas actuaciones al Juzgado del fuero correspondiente de aquella jurisdicción a los fines que correspondan.

Expte: 25362/30 donación terreno para escuela N.º 60 de Santa Fé

Visto lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Dejar sin efecto las resoluciones del H. Consejo del 2 de agosto de 1940 y 3 de marzo de 1944 por las que se disponía no aceptar la donación del terreno ofrecido por el doctor Félix Alberto González del Solar, con destino a la escuela N.º 60 de Santa Fé. 2º Mantener en todas sus partes la Resolución del 14 de octubre de 1932 por la que se acepta y agradece la donación de referencia, debiendo a tal efecto ser suscripta la respectiva escritura traslativa de dominio por la totalidad de los actuales propietarios del inmueble.

Expte: 25188/56 actuación

Considerando que el director de la escuela N.º 170 de Chaco señor Segovia ha actuado como Comisionado Mu-

personal escuelas Nº 170 189, 142 y 32 de Chaco.

nicipal y luego como Intendente electo de Charata y Vicepresidente de la Junta partidaria del ex-partido oficialista. — Que el director de la escuela Nº 189, señor Corti fué Secretario Municipal y simultaneamente Secretario del Consejo partidario del ex-partido peronista. Que la maestra de la escuela Nº 142, señora de García tuvo activa militancia política desde su cargo de Subdelegada censista — Que las maestras, señora de Ranea, señora de Colman y señora de Echarde, tuvieron militancia política pero sin mayor trascendencia, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Declarar cesante, por las constancias de estas actuaciones, a los directores de las escuelas Nº 170 y Nº 189 de Chaco, señores Enrique Segovia y Juan José Corti, respectivamente y a la maestra de la escuela Nº 142 de la misma provincia, señora María Susana del Tránsito V. de García. 2º Trasladar a otra provincia, a una escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria a las maestras de la escuela Nº 142 de Chaco, señoras Angélica Escudero de Ranea, y Nicasia Cáceres de Colman y a la señora Adela Gregoria Reyes de Echande de la escuela Nº 32 de la citada provincia.

Expte: 51382/56 actuación director escuela Nº 77 de E. Ríos y maestras de la misma.

Teniendo en cuenta que de la investigación practicada resulta que el director de la escuela Nº 77 señor Ferreyra Guiót desempeñó el cargo de Secretario de Unidad Básica y participó en la propaganda del régimen depuesto; que las maestras señoritas Luna y Benay colaboraron con aquel y otras autoridades partidarias en la difusión del falso credo justicialista, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 77 de Entre Ríos, señor Julio César Nemesio Ferreyra Guiót y ubicarlo en una escuela fuera de los departamen-

tos de Colón y Uruguay. 2º Trasladar a una escuela de ubicación menos favorable como sanción disciplinaria a las maestras de la misma escuela señoritas María Elisa Luna y Delia Angela Genay.

Expte: 73394/56 situación directora escuela Nº 123 de Catamarca.

Teniendo en cuenta que se ha determinado que en la escuela Nº 123 de Catamarca fué un reducto proselitista, por el fervor político de su directora señora María A. R. de Rodríguez, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y en atención a sus años de servicios, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 123 de Catamarca, señora María Antonia Reynoso de Rodríguez, por las conclusiones del presente expediente, y extenderle la hoja de servicios para que gestione su Jubilación.

Expte: 19910/56 actuación director escuela Nº 350 de Chaco.

Teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el director de la escuela Nº 350 de Chaco, señor Carriego: ha tenido una pública y notoria actuación al servicio del ex-partido peronista; desempeñó un cargo político en una Unidad Básica; fué Juez de Paz y que sus procedimientos dieron lugar a resentimientos de algunos vecinos y comerciantes de la localidad, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 350 de Chaco, señor Evaristo Carriego, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley 4258-56

Expte: 101381/55 cancelación designación maestra escuela Nº 38 de Jujuy

Visto que la maestra suplente de la escuela Nº 38 de Jujuy, señorita Luse, agravió al director de la escuela, injurió al ex-presidente de la Nación General Lonardi y que por otra parte goza de un concepto personal desfavorable de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto la designación de la maestra suplente de la escuela Nº 38 de Jujuy, señorita Lelia Dalal Luse.

Expte: 59765/56 reconsidera-

Teniendo en cuenta el pedido formulado por la interesada y de acuerdo con lo que aconseja la Comisión de Perso-

de traslado maestra escuela Nº 170 de Catamarca	nal, se resuelve: Dejar sin efecto el artículo 4º de la resolución del 20 de abril próximo pasado, recaída en el Expte: 59765-56, por el que se dispuso trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 170 de Catamarca, señora María del Valle Molas de Molina, a la Nº 88 de la misma provincia y ubicarla en la Nº 97, vacante por traslado de la señora, María Angélica C. de Andrada.
Expte: 102034/55 actuación maestra escuela Nº 38 de Córdoba	Se considera la situación de la señorita Severini maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba, separada de su cargo por el Comando Revolucionario de la localidad en atención a su actividad política desplegada en su condición de Sub-delegada censista. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar lo dispuesto por la Inspección Seccional de Córdoba al sustituir de su cargo de suplente de la escuela Nº 38 de esa provincia, a la señorita María Elena Severini, quien es al mismo tiempo maestra titular de ese establecimiento. 2º Trasladar a la señorita María Elena Severini en su carácter de maestra titular de la escuela Nº 38 de Córdoba, por las constancias de este expediente. 3º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para que complete la información referente a la Vicedirectora, señora Blanca Rosa Caballero de Casal y del maestro señor Alberto Giuliani, de acuerdo con lo expresado en el punto f. de fs. 54.
Expte: 25794/56 subsidio Universidades Populares Argentinas.	Visto que el pedido formulado por las Universidades Populares Argentinas, de que se eleve el subsidio acordado hasta el presente, se resuelve: Auspiciar el aumento a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, el subsidio estatal que tiene acordado actualmente las Universidades Populares Argentinas, para sostenimiento de

los cursos que patrocina

Expte: 3046/56 autorización funcionamiento escuela primaria en Ushuaia

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria particular "San Benito" de la localidad de Ushuaia, provincia de Patagonia a partir del 19 de julio próximo pasado, con período lectivo de abril a noviembre, cuya organización es la siguiente: una sección de jardín de Infantes, una de primero inferior, una de primero superior y otra con segundo y tercer grado. 2º Autorizar a la referida escuela para finalizar el curso lectivo del corriente año, el 28 de diciembre próximo. 3º Pasar este expediente a la Dirección de Administración para que considere la posibilidad de acordar al personal de la misma el aporte estatal que determina la Ley 13047.

Expte: 2913/56 autorización práctica alumnas Colegio Nacional. A. Gracia Córdoba

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 282 de Córdoba para que adopte las providencias necesarias a fin de que los alumnos del Colegio Nacional de Alta Gracia para realizar sus clases de Práctica de la Enseñanza.

Expte: 3713/56 autorización acto escolar escuela Nº 24 D.E. 5º

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, para incluir en el programa del acto de fin de curso del presente año lectivo, la recordación del veinticinco aniversario de la fundación del establecimiento.

Expte: 1024/55 reintegro Cooperadora escuela Nº 1 D.E. 16º

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del D.E. 16º, y en consecuencia disponer la liquidación y pago a su favor de la suma de tres mil quinientos pesos m/n, como reintegro de lo gastado de su peculio en la colocación de toldos en el

establecimiento escolar mencionado

Exple: 24770/48 cancelación funcionamiento esc. Misión de Juventud de San Miguel del Parque Balneario La Salada.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Cancelar a la terminación del curso lectivo de 1956, la autorización para el funcionamiento de la escuela Misión de Juventud San Miguel del Parque Balneario La Salada, provincia de Buenos Aires acordada el 21 de setiembre de 1950, expediente 24770-P-1948, por haber cesado en sus actividades - 2º La presente medida se adopta sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la Ley 13047, para con el personal que resultó afectado.

Exple: 17892/56 denuncia contra el director escuela Nº 74 de Chaco, señor Bustos

De las actuaciones producidas surge: Que desempeñó cargos políticos: Delegado Municipal, Receptor de Rentas, Delegado de Industria y Comercio. Que actuó como Secretario de Administración de Unidad Básica y del Consejo del Partido con asientos en Villa Berthel. Que su actuación pública le ha creado un ambiente desfavorable entre parte del vecindario y según expresa en su descargo, ello obedecería a desinteligencias de vieja data. Que mantuvo desacuerdos con miembros del personal docente a sus órdenes y de la Asociación Cooperadora. Teniendo en cuenta los atenuantes que se desprenden de los presentes obrados y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Trasladar, por las constancias de estas actuaciones a una escuela de otra provincia, al director de la escuela Nº 74 de Chaco, señor Juan Ricardo Bustos, como sanción disciplinaria - 2º La Inspección Técnica General respectiva deberá proponer su ubicación

Siendo las trece y cuarenta se levantó la sesión.

Página 296- línea 20 donde dice "para" debe decir "puedan"

Vale

[firma]

[firma] Adelfina R. Risolía [firma] Francisco Romano [firma]

Rafael Arrechaga — Mercedes Gallardo Valdez — A. Magnanini

Sesión Nº 33

26 de noviembre de 1956

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y de los vocales señora de Arechaga señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli; siendo las dieciseis y treinta se inició la sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta anterior

Informes del Presidente y de la señorita Vicepresidenta — El Presidente informa de las visitas efectuadas con la Vicepresidenta a las escuelas Nacionales Nos 80 y 220, Colonia de Vacaciones y Escuela Superior de Maestros Rurales en Tandil y a la Colonia Hogar Cayetano J. Zibecchi, en Juárez, los días 23 y 24 últimos. Refirió sus impresiones sobre esos establecimientos educacionales y asistenciales de jurisdicción nacional todos